

BASES LEGALES – SORTEO MANOLO BAKES x MUELLE UNO

BASES LEGALES

SORTEO “MANOLO BAKES x MUELLE UNO”

1. Nosotros

Muelle Uno-Puerto de Málaga S.A. (en adelante, “Muelle Uno”) establece las presentes bases legales que regulan el sorteo denominado “Manolo Bakes x Muelle Uno”, dirigido a las personas que participen conforme a lo aquí dispuesto.

2. Participación

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que cumplan con los requisitos de participación indicados en estas bases.

3. Ámbito temporal del sorteo

El sorteo estará activo desde el 27 de mayo hasta el 4 de junio de 2026, ambos inclusive. Solo se considerarán válidas las participaciones realizadas dentro de este periodo.

4. Mecánica de participación

La participación se realizará a través de las cuentas de Instagram y TikTok de @muelleuno.

Para participar será necesario:

- Seguir la cuenta @muelleuno
- Comentar la publicación del sorteo mencionando a un amigo

Se permitirá participar tantas veces como se desee, siempre que se mencione a amigos diferentes en comentarios distintos.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos supondrá la exclusión automática del participante.

5. Ganadores

Se seleccionará:

- 1 ganador en Instagram
- 1 ganador en TikTok

Cada ganador recibirá como premio dos bebidas frías de la nueva carta de Manolo Bakes en Muelle Uno.

Los ganadores serán seleccionados de forma aleatoria entre todos los participantes que cumplan correctamente los requisitos.

El anuncio se realizará respondiendo al comentario ganador y contactando posteriormente mediante mensaje directo.

En caso de no obtener respuesta en un plazo de 5 días naturales, el premio pasará a un suplente, que será seleccionado mediante nuevo sorteo y comunicado por los mismos medios.

6. Premio

El premio consiste en dos bebidas frías de la nueva carta de Manolo Bakes en Muelle Uno para cada ganador.

Las bebidas deberán recogerse en el establecimiento de Manolo Bakes ubicado en Muelle Uno, Málaga, y ambas deberán retirarse el mismo día.

El plazo máximo para canjear el premio será de un mes desde la comunicación al ganador.

El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o sustitución por otro, ni podrá canjearse por su valor en metálico.

7. Cesión de derechos de imagen y propiedad intelectual

Los ganadores autorizan expresamente a Muelle Uno a utilizar su nombre e imagen en cualquier comunicación relacionada con el sorteo y el premio, en la web y redes sociales de Muelle Uno, sin limitación temporal, territorial ni de medios.

8. A tener en cuenta

La mera participación en este sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases legales, así como de los términos de uso y políticas de privacidad de Instagram y TikTok.

Muelle Uno se reserva el derecho a modificar, ampliar, suspender o cancelar la promoción por causa justificada, sin que ello genere responsabilidad alguna frente a los participantes.

Málaga, 26 de mayo de 2026.